

Rodolfo Chávez

EN TORNO A LA EUTANASIA

—Vaya una vida! —exclamé
Sí, la que sea. Quiero vivir,
aunque vuelva a ser burlado,
aunque otra Eugenia y otro
Maurio me desgarran el corazón.
Quiero vivir, vivir, vivir...
(Niebla, Miguel Unamuno)

Summary: Throughout the history of man a series of sacrifices has been practiced which have been considered to be mercy killing practices. Today this problem is presented in the light of the decisions that can be made in borderline cases in which the respect of the human being's dignity, his self-determination and the doctor's verdict may generate a moral dilemma which is difficult to solve. This essay is an attempt at presenting the christian point of view concerning this problem.

Resumen: A lo largo de la historia del hombre se han practicado una serie de sacrificios a los cuales se les ha calificado de prácticas eutanásicas. Hoy este problema se plantea a la luz de las decisiones que pueden tomarse en casos límites, en donde el respeto a la dignidad del ser humano, su propia autodeterminación y el veredicto de los médicos pueden generar un conflicto moral de difícil solución. Este ensayo tiene por objeto presentar el enfoque cristiano respecto a este problema.

Introducción

Las reflexiones y las citas textuales que comprende este trabajo, están referidas exclusivamente al tema de la eutanasia, el cual es un foco de atracción, si se puede llamar así, para muchos pensadores moralistas y científicos de la actualidad.

Los debates que se han producido sobre el tema de la eutanasia han alcanzado diversas concepciones y orientaciones, lo cual es una causa de que existan partidarios y adversarios. He tratado enton-

ces de indagar los conceptos más comunes y de menos sentido polisémico, con el fin de proporcionar las características y los elementos en que convergen la mayoría de los escritores.

Como la eutanasia es un asunto que está directamente relacionado con la vida del hombre, hay un tema en el que especialmente se trata el principio del respeto a la vida, el cual se enmarca dentro del contexto moral de la humanidad, tal principio como punto de intersección de todas las morales.

A lo largo de la historia del hombre se ha practicado una serie de sacrificios, a los cuales se les ha calificado como prácticas eutanásicas. El trabajo hace una breve historia cronológica al respecto.

No podía evadirme de hacer algunas anotaciones sobre las legislaciones que han regulado la eutanasia o, más bien, dar una noción sobre la posición del derecho frente al tema en cuestión.

Muchas doctrinas han debatido y refutado la eutanasia, objetándola con temas que dan lugar a graves dudas: el dolor, la incurabilidad y la inutilidad, explicando hasta qué punto debe usarse en el sentido amplio de la palabra.

Por otra parte, se destaca en el presente trabajo, la posición actual de la Iglesia como ente moralizador de la humanidad, en la prolongación de la vida. En la presente investigación traemos a colación un aspecto nuevo que introduce Juan Pablo II en el controvertido tema de la eutanasia.

Respeto a la vida

El primero y fundamental acto de caridad para

con el prójimo es reconocerle sus derechos. El respeto a la vida figura entre los derechos fundamentales y prioritarios de todas las éticas. El hombre evita lo que no daña: frío, calor, humedad, aire corrompido. La medicina ha perfeccionado la higiene. Se ha encontrado remedio para muchas enfermedades. Todo este esfuerzo del hombre a lo largo de su evolución evidencia por lo menos el propósito de respetar y prolongar la vida. Todas las morales prohíben el homicidio, dándole a la vida humana un "carácter sagrado", el cual está dispuesto a un fin que trasciende radicalmente al individuo. En una visión cristiana el cuidado de la vida está grabado profundamente en nosotros. A ejemplo de Dios, también el hombre —o lo mejor que hay en el hombre— ama todo lo que vive. Esto quiere decir el mandamiento: "no matarás" (1). Tal concepto no sólo advierte sobre el respeto a la vida, negando todo el derecho para exterminarla, sino que nos encarga el cuidado de la vida. Esto implica también el cuidado de evitar toda herida, ora provenga de la maldad de negligencia o de necesidad. El quinto mandamiento veda por el mismo caso todo lo que hace la vida menos agradable o menos segura para nosotros mismos o para los otros: polución del aire y suciedad, la infracción de las normas del tráfico, el excesivo trabajo para sostener la vida, pues es paradójico que, para sostener la vida, se eche a perder la propia vida y la de la familia. Es liberador a propósito pensar en las palabras de Cristo cuando enseña "No vale la vida más que el alimento, y el cuerpo más que el vestido?" (2). Lo que importa es la vida. Todo esto nos lleva a la conclusión de que nadie tiene derecho a disponer a su antojo de su vida, aún tratándose de su propia vida. La conciencia moral contemporánea influenciada por la tesis cristiana ha hecho que organizaciones como la ONU se hayan ocupado extensamente de los derechos del hombre a escala mundial.

Fruto de esta preocupación es la llamada "Declaración de derechos humanos". "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona" (3).

No obstante, a pesar de la exaltación moral que se ha dado al derecho de la conservación de la vida a lo largo del tiempo, el hombre ha creado casos o excepciones en los cuales este derecho puede ser violado. Cabe citar los países donde existe la pena de muerte, la circunstancia que rodea la proclama de la guerra justa o el caso de la legítima defensa. Tales temas sometidos hoy a una rigurosa revisión y relacionados íntimamente con el tema en cuestión no serán en el presente trabajo objeto de especial atención, si bien constituyen material muy valioso de ponderar.

Debo aclarar que la novedad que se le atribuye

le viene por los debates y consideraciones de que ha sido objeto en los últimos años, pues sus raíces las encontramos en los albores de la humanidad. Seguidamente entraré a dar unas definiciones sobre el tema en cuestión, con la intención de acortar el amplio sentido polisémico de que es objeto.

2. Eutanasia: Palabra polisémica.

La palabra eutanasia ha sido objeto de muchas definiciones, por lo que considero importante delimitar su ámbito en aras de una mayor comprensión del problema. Etimológicamente la palabra eutanasia deriva del griego: "eu" que significa bien y "thanatos" que quiere decir muerte. Entendida así debe aplicarse a todo aquel tipo de muerte que se produzca sin dolor. Estas muertes fueron bautizadas con el nombre de eutanasia, por el inglés Francisco Baron. Por otra parte el profesor Morselli sintetiza el concepto del eutanasia restringiendo el campo conceptual: "la muerte que otro procura a una persona, aquejada de una enfermedad incurable o muy penosa, para suprimir la agonia demasiado larga o penosa" (4). En esta perspectiva la eutanasia es aquella muerte inspirada por la piedad, la cual pone fin a sufrimientos que provienen de una enfermedad extensa y dolorosa. Para otros autores la muerte puede sobrevenir de un modo natural en las edades más avanzadas de la vida. También esta "buena muerte" puede ser provocada artificialmente, movida por una exaltación piadosa terapéutica o eugenésica pero siempre con el consentimiento del enfermo y previamente reglamentada.

3. Reseña histórica: La eutanasia.

Es sabido que la eutanasia se practica desde tiempos muy remotos, cuando el hombre, acosado por las inclemencias del tiempo, la falta de alimentos, se veía obligado a abandonar y destruir a los que no eran capaces de valerse por sí mismos.

Se dice que los antiguos pobladores del río Nilo, acostumbraban "rematar" a los caídos en los campos de batalla, para evitarles sufrimientos.

En la India, a los seres incurables se les llevaba al río sagrado, el Ganges, para asfixiarlos. Al igual que los indúes, los celtas daban muerte a los recién nacidos deformes y a los ancianos. En Grecia también se practicó ampliamente la eutanasia; por ejemplo en la Laconia, se arrojaba desde lo alto del monte Taigeto a los niños mal formados y a los ancianos. En Roma se tenía un depósito de cicuta a disposición para quien deseara, ante la corte, abandonar la vida. Luego, la aparición del cristianismo señaló una fecha memorable en la evolución moral de la humanidad, afirmando la dignidad del

hombre, dotado de un alma inmortal y libre. No porque el cristianismo rechazara aquellas prácticas eutanásicas, estas desaparecieron, sino que se amortiguó su aplicación por la idea de misericordia. Ya entrados los tiempos modernos, Bacon y Tomás Moro, en sus escritos consideran que los hombres de débil constitución o debilitados por la edad, son "lastre" para el avance de la sociedad. Nietzsche, en 1889, propone justificar la eutanasia así: "para esos enfermos a los cuales no les conviene vivir por más tiempo y que vegetan cobardemente, habiendo perdido el sentido del porvenir".

4. Legislación en torno a la eutanasia

El derecho actual es contrario a la eutanasia porque considera que no constituye una ayuda al moribundo, sino que es, más bien, una decisión deliberada de darle muerte.

"La muerte es la última gran tarea de la vida que el hombre debe cumplir. Esta tarea nadie puede arrebatársela, aún cuando se puede y se debe ayudar a la persona en esta ocasión, pero rechazamos la eutanasia como medio deliberado para poner fin prematuro a la vida humana, pues no se trata de una ayuda otorgada al moribundo sino de una muerte deliberada de un hombre" (6).

Los juristas afirman que el hecho de que el paciente la solicite, no puede ser justificación, ya que el hombre de ninguna manera puede disponer de su propia vida sobre el respeto incondicional de la vida humana.

Por otro lado, si se acepta la eutanasia, el fundamento del orden jurídico, según el cual ningún hombre puede disponer de la vida de otro, sería quebrantado.

Sin embargo, a lo largo del siglo XIX fueron escritas legislaciones que permitían las prácticas eutanásicas, aunque la vigencia de las mismas no duró por mucho tiempo, pues rápidamente han sido derogadas y criticadas fuertemente por la opinión mundial. Tal es el caso evidente de la eutanasia como la entendía el nacionalismo alemán: en donde se practicaba el asesinato de todos los disminuidos, los incurrables y de todos los considerados socialmente dañosos o simplemente inútiles.

Esta concepción se olvidaba de los valores humanos en relación con el carácter sagrado que se atribuye a la vida.

"...Se empezó por suprimir a los alienados y a los enfermos incurrables, luego se llegó al asesinato masivo de los judíos, de los gitanos, de los polacos y otras razas "inferiores", cuya existencia ensombrecía la vida del "pueblo de señores". (7).

Tal peligro estaría presente toda vez que el estado aceptara la eutanasia, pues en cualquier momento se justificarían delitos como el genocidio llevado a cabo por los nazis con el pretexto de purificar la raza. Por otra parte, cabe conjeturar sobre los crímenes horribles que podrían cometerse si se entendiera la eutanasia como un medio de librarse la sociedad de los tarados, inútiles y finalmente los improductivos.

A nivel de la sociedad civilizada, si se otorgara la tolerancia legal a la eutanasia, seguramente se daría lugar a verdaderos crímenes entre parientes de enfermos graves, llevados a cabo por motivos de herencia.

5. Razones en contra de la eutanasia

5.1. El Dolor: El sufrimiento es un estado psíquico moral que no siempre va acompañado de dolor orgánico. Muchas veces un enfermo grave pide la muerte a expensas de un gran dolor orgánico o físico y sufrimiento moral, pero sabemos que el hombre guarda en sus adentros un espíritu de eternidad y conscientemente no desea el término de su existencia. Se ha dicho que no siempre los dolores más atroces son símbolo de males mortales, mientras que por el contrario en algunas enfermedades mortales el enfermo carece de sensaciones dolorosas.

"Ante la muerte el enigma de la condición humana alcanza su profundidad máxima. El hombre no sólo es torturado por el dolor y la progresiva disolución de su cuerpo, sino también, y más por el temor de la extinción perpetua..." (8).

5.2 La incurabilidad: Hemos visto que enfermedades que en un tiempo fueron incurables han dejado de serlo en el presente, gracias a la técnica y avances médicos modernos.

Los médicos, al prolongar la vida de un enfermo incurable, a sabiendas de la inutilidad de su trabajo, contribuyen a la formación de la conciencia moral sobre la vida y el espíritu de eternidad que arrastra el hombre. En realidad, todos estamos condenados a muerte en un plazo desconocido; por eso no cabe duda que "prolongar la vida es vivirla".

5.3. La inutilidad: ¿Son inútiles los dementes, los idiotas, anormales de nacimiento y los demasiado ancianos...?

¿Acaso no nos son útiles los consejos de los ancianos llenos de experiencia y conocedores de los grandes errores del hombre? ¿Acaso no nos hemos dado cuenta que en muchas actividades agrícolas,

gran número de incurables desempeñan tareas útiles y de gran provecho? .

En muchos manicomios actualmente se les enseña a los dementes trabajos de artesanía y cultivos de la tierra.

¿No es cierto que una gran masa de ciegos, sordos, mancos y cojos, han podido adaptarse a actividades compatibles a sus imperfecciones físicas?

La eutanasia aplicaba a estos casos puede denominarse "eutanasia económica", es decir, aplicar el siguiente dicho: "lo que no sirve que no estorbe"; aunque parece demasiado crudo, es realmente lo que se busca; la sociedad aplica eutanasia a estos "inútiles" porque carece de medios económicos para proporcionarles una vida decente; además son una carga para el Estado ya que su producción es nula, tal concepción respondía a la filosofía nazi.

6. Un nuevo lineamiento de la Iglesia:

La conciencia moral de la Iglesia, ante circunstancias tales como el aborto, la eutanasia y actos de semejante género se torna muy agresiva, pues condena fuertemente tales acciones elevándolas a sumo delito. En esta línea de pensamiento la Iglesia no avala la eutanasia por considerarla un verdadero atentado contra la vida humana. Entre los deberes normales que el creyente tiene respecto a la vida, hay que contar el hacerse tratar por un médico en caso de enfermedad, incluso en las perturbaciones síquicas lo que a veces es más importante que el tratamiento de las afecciones orgánicas. Sin embargo entra en la libertad humana el no forzar a nadie a someterse contra su voluntad a tratamiento médico. Por otra parte, no es lícito poner término voluntariamente a la vida humana. La vida recibida de Dios no podemos suprimirla a nuestro arbitrio, por eso el acortar la vida de los moribundos o de los enfermos mentales (eutanasia) está en contra del más elemental respeto a la vida humana. La Iglesia con el Papa Juan Pablo II ha emitido un documento que aporta nuevos elementos a la consideración de la eutanasia no contemplados anteriormente. Señala entre otras cosas las amenazas tecnológicas en contra de la muerte pacífica.

Pone en tela de juicio los métodos terapéuticos que prolongan indefinidamente por medio de medicinas y aparatos una vida que corre irrevocablemente a su término.

Aunque este documento reafirma la prohibición por parte de la Iglesia de los actos de muerte piadosa, se refiere a los cuantiosos costos de los modernos tratamientos.

"...Su rechazo no equivale al suicidio, significa más bien, o simple aceptación de la condición humana, o deseo de

evitar la prueba en práctica de un dispositivo médico desproporcionado a los resultados que se podrían esperar, o bien la voluntad de no imponer gastos excesivamente pesados a la familia o la colectividad" (9).

Se dice que con la aceptación de tal lineamiento, por parte del enfermo al que no se han interrumpido las curas normales debidas, el médico no tiene motivo de angustia, ya que la nueva posición aclara problemas de conciencia para las personas que tratan a prójimos desesperadamente enfermos.

"Ante la inminencia de una muerte inevitable, a pesar de los medios empleados, es lícito en conciencia, tomar la decisión de renunciar a unos tratamientos que procurarían, únicamente una prolongación precaria y penosa de la existencia" (10).

Puede hacerse alusión al caso célebre de Karen Ann Quinlan, la joven de 16 años que se encuentra en coma desde 1975, se optó por desconectar su pulmón artificial, alegando que no había esperanza de recuperación, con la sorpresa de que la joven continuó respirando por sí misma y su condición es estable.

El documento afirma que el paciente no puede ser obligado a aceptar o interrumpir los tratamientos, aunque estos defrauden los resultados o aún cuando estén en etapa experimental.

La Iglesia diferenciaba el caso del enfermo que moría en paz y el de la eutanasia en sí. Ahora proclama el derecho de morir en serenidad con dignidad humana y cristiana, sin procurar la muerte por la mano del hombre, o por el llamado "tecnicismo" que corre el riesgo de hacerse abusivo.

Por otra parte no es lícito poner término voluntariamente a la vida humana. Hemos recibido la vida de las manos de Dios, y no podemos suprimirla a nuestro arbitrio. La razón que se aduce siempre es que, a los ojos humanos ha perdido su sentido y su valor. Pero es precisamente lo que desde una visión cristiana resulta inconcebible, pues el cristiano cree en el sentido de la vida de cualquier hombre, desde el momento mismo de su concepción. En relación al suicidio, éste se comete a veces en un estado de enervamiento mental, lo cual no nos permite juzgar sobre la culpa moral que conlleva. En muchos casos la culpa recae en otros, que consciente o inconscientemente, excluyen a alguien de su sociedad y amistad. No podemos dejar de citar casos excepcionales, en cuya circunstancia el adoptar una decisión extrema es prácticamente el único remedio y la única salida. ¿Qué pensar, por ejemplo, de quien sabe muchos nombres, y sabe que, sometido a tortura, cometerá traición?

Pena de muerte, guerra.

Hay dos situaciones en que desde la antigüedad se tiene por lícito quitar la vida a un hombre:

legítima defensa (en la que se incluía la guerra) y la pena de muerte.

Si yo amenazo injustamente la vida del otro —si hay, pues, que optar entre el agresor injusto y la víctima de agresión—, éste me puede quitar la vida. De este principio se ha deducido también la licitud del combate en la guerra. Tradicionalmente se ha esgrimido en favor de la pena de muerte que la sociedad posee derechos que no posee el individuo. Estos poderes no comportan el derecho de matar a un inocente, sino el derecho de ejecutar a un culpable. La pena de muerte tiene un sentido de castigo.

Surge una pregunta: ¿es cristiana esta actitud? El Evangelio no consigna claramente la abolición expresa de la guerra y la pena de muerte. Sin embargo no implica que sean cristianas; asimismo tampoco la esclavitud fue abolida expresamente. Cabe destacar que Cristo no predicó en general ningún cambio de “estructuras” en una sociedad que no estaba madura para realizarlas ni moral, ni espiritualmente, ni en su organización.

Pero en cambio trajo al mundo un espíritu del que podían y debían surgir los cambios.

En este sentido desde una verdadera visión cristiana la licitud de la guerra y el principio de la legítima defensa no pueden ser la última palabra sobre el particular.

El deseo de paz emanada de una auténtica visión cristiana debe ir humanizando y al mismo tiempo desautorizando la tesis de la violencia como la única salida. El pensamiento cristiano debe buscar criterios cada vez más rigurosos para delimitar la licitud de una guerra. Al respecto señalaba el Papa Juan XXIII: “la justicia, la recta razón y el sentido de la dignidad humana exigen urgentemente que cese la carrera de armamentos: que, de un lado y de otro, las naciones que los poseen, los reduzcan simultáneamente; que se prohíban las armas atómicas; que, por último, todos los pueblos en virtud de un acuerdo, lleguen a un desarme simultáneo, asegurado por mutuas y eficaces garantías” (11).

Conclusiones

1. Recurrir a la eutanasia para librarnos de los seres humanos es una acción inmoral. El que estén condenados a muerte o sean imperfectos físicamente o débiles por la vejez, no les quita gozar del mismo derecho al pleno respeto de su vida que gozan los demás hombres normales.

2. El hombre está obligado a prolongar la vida combatiendo las enfermedades y controlando las guerras y otras formas de extinción de la raza humana, con la ayuda de los progresos técnicos y científicos. De lo contrario, ¿de qué sirven tales avances científicos y tecnológicos? .

Los adelantos de la medicina moderna salvan de la muerte o prolongan la vida de muchos débiles que en condiciones naturales hubieran muerto.

3. Debido a la trascendencia moral que tiene el principio del respeto a la vida humana, y a la necesidad universal de formar una conciencia ética en favor del hombre, es que existen más “adversarios” que partidarios, con respecto a la aplicación de las prácticas eutanásicas.

4. Por último queda entendido entonces, que tomar medidas para aplicar la eutanasia en aras del dolor, la incurabilidad, la inutilidad, quedan descartadas como parámetro de tal consideración, ya que las mismas no aseguran siempre y verdaderamente la condición de un ser en estado crítico:

- a. El dolor no siempre es causa de enfermedades mortales y las enfermedades mortales no siempre provocan fuertes dolores.
- b. Enfermedades que ayer fueron incurables, hoy día han dejado de serlas.
- c. La vida humana desde una visión cristiana no puede medirse por la utilidad, sino que es su dignidad y su valor ontológico quienes determinan su derecho a la existencia.

NOTAS

1. Biblia de Jerusalén, Evangelio de San Mateo Cap. 6, 21.

2. Biblia de Jerusalén, Evangelio de San Mateo Cap. 6, 25.

3. Torney, Judith, *Los Derechos Humanos*. Artículo 3, pág. 197.

4. Jacob Habitt, Antonio, *La Eutanasia*. (Tesis de grado, Facultad de Derecho) U.C.R. Editorial Jurídica de Chile, 1976. Santiago.

5. La Reseña Histórica es un extracto breve de la historia que narra Antonio Jacob Habitt, en su tesis, La

Eutanasia (Aclaración).

6. Pacheco, Maximo. *Introducción al Derecho*. Pág. 173.

7. Lepp, Ignace, *La Nueva Moral. Psicosisntesis de la vida*. México, C. Lohlé, 1975.

8. Documentos del Concilio Vaticano II. *Gaudium et Spes*. Ed. Giterio. 1967, pág.30.

9. “El Vaticano opuesto a que prolongue vida artificial”, *La Nación*. Junio 29, 1980, pág.10.

10. *Ibid.*

11. Juan XXIII. Encíclica *Pacem in Terris*, 112.